

EDP CLIENTES SAU CIF A74472911 Domicilio social: C/GENERAL CONCHA 20, 48010 - BIZKAIA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 108,75 €

Nº Factura: CX1085391384 emitida el 24 de enero de 2013

Periodo de consumo: 23 de diciembre de 2012 a 22 de enero de 2013

Fecha de cargo: 27 de enero de 2013

Referencia del contrato de suministro: 6821344207225

Remite: EDP CLIENTES SAU Apartado de Correos XXXXX 48010 BILBAO

RESUMEN

Por potencia contratada		18,64 €
Por energía consumida		66,48 €
Impuesto electricidad		4,35 €
Alquiler equipos medida y control		0,46€
IVA	21% s/89,47 €	18,79€
	7% s/0,46 €	0,03€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

108,75€

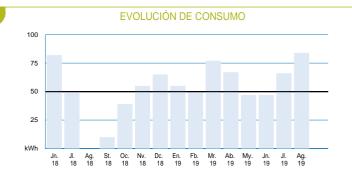
SAÚL HEREDIA OLIVERA

Avenida de Isabel de Palencia

24197 Villaquilambre

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (23 de diciembre de 2012)	27254 kWh
Lectura actual: real (22 de enero de 2013)	27531 kWh
Consumo en el periodo	277 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: SAÚL HEREDIA OLIVERA

Dirección de suministro: Avenida de Isabel de Palencia 24197 Villaquilambre

Dirección fiscal: Avenida de Isabel de Palencia 24197 Villaquilambre

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 399690357 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,47 kW

Referencia del contrato de suministro (EDP CLIENTES SAU): 6821344207225

Referencia del contrato de acceso (GRUPO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE BINEFAR Y COMARCA SOC. COOP): 703479553840

Fecha final contrato: 22 de enero de 2013 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 24 de enero de 2013

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7219666478425854FOPD

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito IBAN: ES30176101243244505***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E74823725512904129127285962 Atención al cliente (EDP CLIENTES SAU): 900 907 005

Reclamaciones (EDP CLIENTES SAU): 900 907 005; www.edpenergia.es; fax:

900 907 005

Averias y Urgencias (GRUPO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE BINÉFAR Y COMARCA SOC. COOP): 900 907 016

Puntos de atención cercanos: C/GENERAL CONCHA 20 48010 BILBAO BIZKAIA Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (EDP CLIENTES SAU):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 48010 BILBAO

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

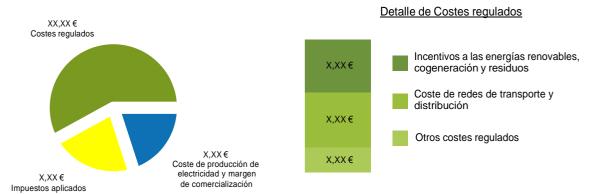
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.edpenergia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 108,75 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,47 kW x 30 días x 0,103537 €/kW día 16,99 €

Comercialización

5,47 kW x 30 días x 0,010077 €/kW día 1,65 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

277 kWh x 0,115169 €/kWh 31,90 €

Coste energía

277 kWh x 0,124849 €/kWh 34,58 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/85,12 € 4,35 € Subtotal 89,47 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

TOTAL IMPORTE FACTURA

30 días x 0,015452 €/día	0,46 €
Subtotal otros conceptos	0,46 €
IMPORTE TOTAL	89,93€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/89,47 €	18,79€
7% s/0,46 €	0,03€

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

108,75€

- EDP CLIENTES SAU se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 907 005 y en www.edpenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.edpenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €